

Expte. **B-176-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo la reconstrucción urgente del pavimento rígido en calle Mendoza casi esquina con calle España.-

VISTO:

Que sobre el pavimento de calle Mendoza casi esquina con calle España se observa una creciente rotura del pavimento rígido que cubre la comunicación subterránea del sistema de escurrimiento de aguas pluviales entre las bocas de tormenta ubicadas en ambas márgenes de la calle; y

CONSIDERANDO:

Que la rotura del pavimento rígido se acrecienta rápidamente debido al alto nivel de circulación de vehículos en la zona.

Que se observa, a través de los agujeros en el pavimento que de continuar ampliándose la rotura se producirá un hundimiento del lugar con todos los incordios y problemas que este trae aparejado.

Que los vehículos que circulan por el lugar, por encontrarse al ingreso del acceso a calle Mendoza, difícilmente puedan esquivar el pozo y consecuentemente todos y cada uno están en riesgo de que al romperse el pavimento sufran una grave accidente.

Que el deterioro sistemático y estructural de las calles de la ciudad no tiene visos de revertirse en el corto plazo dado que no se observan trabajos sostenidos de mantenimiento preventivo de los pavimentos existentes.

Que una de las principales funciones de toda administración municipal es el mantenimiento en buen estado de las calles de la ciudad, asegurando a todos los habitantes un acceso a vías de circulación vehicular que presenten seguridad para quienes por allí transitan.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

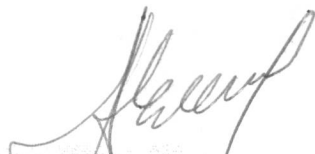
COMUNICACION:

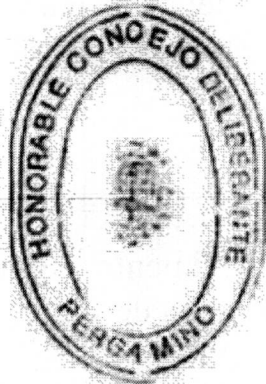
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma -----urgente proceda a la reconstrucción del pavimento rígido sobre calle Mendoza casi esquina con calle España.

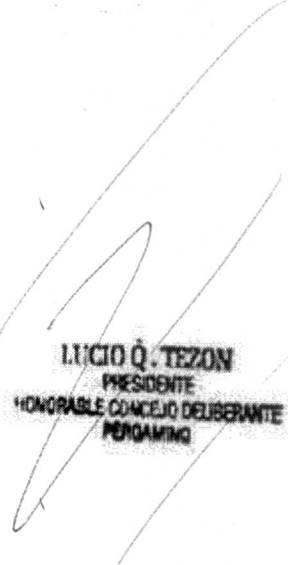
ARTICULO 2°: De forma.

PERGAMINO, 14 de octubre de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2815/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE
PERGAMINO

2815/15